

FN-B-VV-4. PO=-; PA=-; TD=José Costa Prat, Barri Pinxo, 4, 08410 Vilanova del Vallès; SO=331,30; SP=662,61; N=Cm. (00.350.010)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de «San Sebastián» para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 077-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «San Sebastián» con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Chantada y Carballeda (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

| | | |
|------|---------|-----------|
| PS1 | 598.000 | 4.717.000 |
| PS2 | 600.000 | 4.716.500 |
| PS3 | 600.000 | 4.714.000 |
| PS4 | 601.700 | 4.713.000 |
| PS5 | 604.000 | 4.713.500 |
| PS6 | 604.800 | 4.710.000 |
| PS7 | 604.000 | 4.709.400 |
| PS8 | 601.000 | 4.712.000 |
| PS9 | 597.000 | 4.712.000 |
| PS10 | 594.500 | 4.713.000 |

Superficie afectada: 2.971 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.828.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de «Penas Altas» para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 080-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Penas Altas» con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Paradela, Bóveda y O Saviñao (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

| | | |
|-----|---------|-----------|
| PS1 | 612.900 | 4.735.800 |
| PS2 | 615.000 | 4.731.150 |
| PS3 | 621.000 | 4.726.000 |
| PS4 | 621.000 | 4.721.000 |
| PS5 | 620.400 | 4.720.900 |
| PS6 | 612.400 | 4.730.600 |
| PS7 | 612.000 | 4.734.000 |

Superficie afectada: 1.832 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.826.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de «Pena Ventosa» para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 078-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Pena Ventosa» con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro, Oroul y O Vicedo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

| | | |
|-----|---------|-----------|
| PS1 | 606.000 | 4.836.000 |
| PS2 | 609.000 | 4.836.000 |
| PS3 | 610.000 | 4.833.000 |
| PS4 | 608.500 | 4.829.000 |
| PS5 | 605.000 | 4.825.500 |
| PS6 | 604.000 | 4.825.500 |
| PS7 | 603.250 | 4.830.500 |
| PS8 | 604.500 | 4.833.000 |
| PS9 | 606.000 | 4.834.000 |

Superficie afectada: 4.406 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.840.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Serra das Penas para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 079-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica

en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Serra das Penas», con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamiento de Paradela (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

| | | |
|-----|---------|-----------|
| PS1 | 614.000 | 4.738.000 |
| PS2 | 617.000 | 4.738.000 |
| PS3 | 620.600 | 4.727.000 |
| PS4 | 615.000 | 4.731.150 |
| PS5 | 612.900 | 4.735.800 |

Superficie afectada: 38.472 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.825.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Oeste», número 16563.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16563.

Nombre: «Oeste».

Recurso: Plomo, zinc y otros de la sección «C».

Superficie: 57 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente y Herrerías.

Peticionario: «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Designación de la superficie solicitada:

| Vértices | Longitud | Latitud |
|----------|------------|-------------|
| P.p. | 4° 31' 00" | 43° 22' 00" |
| 2 | 4° 31' 00" | 43° 19' 40" |
| 3 | 4° 28' 40" | 43° 19' 40" |
| 4 | 4° 28' 40" | 43° 20' 00" |
| 5 | 4° 27' 20" | 43° 20' 00" |
| 6 | 4° 27' 20" | 43° 20' 40" |
| 7 | 4° 27' 40" | 43° 20' 40" |
| 8 | 4° 27' 40" | 43° 21' 00" |
| 9 | 4° 28' 00" | 43° 21' 00" |
| 10 | 4° 28' 00" | 43° 21' 20" |
| 11 | 4° 28' 40" | 43° 21' 20" |
| 12 | 4° 28' 40" | 43° 21' 40" |
| 13 | 4° 30' 20" | 43° 21' 40" |
| 14 | 4° 30' 20" | 43° 22' 00" |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en

el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 12 de enero de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—4.536.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas -Ministerio de Economía- por la que se otorga el permiso de investigación «San Pedro», número 16545.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que, por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, emitida el 29 de noviembre de 2000, se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16545.

Nombre: «San Pedro».

Recursos: Sección «C».

Superficie: 15 cuadrículas mineras.

Términos: Luena y San Pedro del Romeral (Cantabria) y Merindad de Valdeporres (Burgos).

Titular: Don Ricardo Edesa Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 12 de diciembre de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—4.537.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto del Ayuntamiento de Onda sobre expropiación pública para la expropiación de terrenos por la apertura de vial en calle Ribesalbes.

El Ayuntamiento de Onda, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2000, acordó lo siguiente:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de terrenos para la apertura de vial en calle Ribesalbes, por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Segundo.—Ordenar la apertura del periodo de exposición pública, por el plazo de un mes, del mencionado proyecto.

Tercero.—Que se publique por el procedimiento reglamentario.»

Onda, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—4.464.

Edicto del Ayuntamiento de Onda sobre expropiación pública del proyecto de expropiación de terrenos en la zona verde «Palasi».

El Ayuntamiento de Onda, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2000, acordó lo siguiente:

«Primero.—Aprobar el proyecto de expropiación de terrenos, para la zona verde «Palasi», por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por el

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Segundo.—Ordenar la apertura del periodo de exposición pública, por el plazo de un mes, del mencionado proyecto.

Tercero.—Que se publique por el procedimiento reglamentario.»

Onda, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—4.463.

Edicto del Ayuntamiento de Onda sobre expropiación pública de la expropiación de terrenos para el ensanche del camino del Cementerio y de la Perera.

El Ayuntamiento de Onda, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2000, acordó lo siguiente:

«Primero.—Aprobar el proyecto de expropiación de terrenos para el ensanche del camino del Cementerio y del camino de la Perera, por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Segundo.—Ordenar la apertura del periodo de exposición pública, por el plazo de un mes, del mencionado proyecto.

Tercero.—Que se publique por el procedimiento reglamentario.»

Onda, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—4.465.

Edicto del Ayuntamiento de Onda sobre expropiación pública del proyecto de expropiación de terrenos para construcción colector y semivial en Sur-3 Este.

El Ayuntamiento de Onda, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2000, acordó lo siguiente:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de terrenos del sector urbanizable Sur-3 Este para la construcción de un colector de aguas fecales y la pavimentación de una franja de siete metros para la apertura del semivial ronda Norte, por el procedimiento de tasación conjunta, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Onda, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Enrique Navarro Andreu.—4.460.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, expedido en Madrid, 5 de diciembre de 1998, de doña María Teresa Rojo López, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de enero de 2001.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—4.642.

Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, expedido en Madrid, el 15 de febrero de 1979

de doña María Teresa Rojo López, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de enero de 2001.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—4.643.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario.

Solicitada por doña Emilia Pilar Modino Basante, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, nacida el día 10 de abril de 1962, con documento nacional de identidad 43.609.484, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciado en Farmacia. Orientación sanitaria, a fin de que por término de treinta días, se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 19 de enero de 2001.—La Secretaria general de la Universidad, Gloria P. Rojas Rivero.—4.533.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia sobre pérdida de título de licenciada.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña Rosa María Galí Olaso, que fue expedido por el Ministerio en fecha 27 de agosto de 1973 y registrado en el folio 74, número 307, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y transcurrido el mismo se ordenará la expedición de un nuevo título.

Valencia, 31 de octubre de 2000.—El Decano, Manuel Vázquez García.—4.531.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia sobre anuncio de extravío de título de Licenciado.

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Francisco Colomina Climent, expedido por el Ministerio de Educación con fecha 14 de mayo de 1975, con el registro nacional folio 53, número 1.726 y registro universitario folio 165, número 4.464, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 16 de enero de 2001.—El Secretario de la Facultad de Medicina y Odontología.—4.961.

Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Valencia sobre anuncio de extravío de título de especialista en Medicina Intensiva.

Habiendo extraviado don Francisco Colomina Climent el título de especialista en Medicina Intensiva, expedido por el Ministerio de Educación con fecha 26 de noviembre de 1982, con el registro nacional número 6.736 y registro universitario folio 92, número 2.474, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 16 de enero de 2001.—El Secretario de la Facultad de Medicina y Odontología.—4.963.